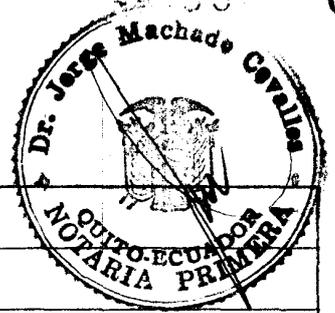




NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02



|    |  |                                 |           |
|----|--|---------------------------------|-----------|
| 1  |  |                                 |           |
| 2  |  |                                 |           |
| 3  |  |                                 |           |
| 4  | AUMENTO DE CAPITAL Y                                   | Escritura                       | Número Un |
| 5  | REFORMA DE ESTATUTOS                                   | Mil Quinientos                  | Treinta.  |
| 6  |  | ( Escrt. No. 1.530 )            | .         |
| 7  | EN LA COMPAÑIA :                                       | En la ciudad de                 | Quito,    |
| 8  | "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A."                             | Capital de la                   | República |
| 9  |  | del Ecuador ; hoy , día         |           |
| 10 | DE: S/.258'750.000,00                                  | Jueves Veinticuatro de          |           |
| 11 | A : S/.776'250.000,00                                  | Agosto de mil novecientos       |           |
| 12 |  | ochenta y nueve; ante mí        |           |
| 13 |  | Doctor JORGE MACHADO CE-        |           |
| 14 | DI 3 COPIAS  | VALLOS, Notario Primero         |           |
| 15 | &%&%&% IMC &%&%&%                                      | de este Cantón, compare-        |           |
| 16 |  | ce el señor Arquitecto          |           |
| 17 | ANDRES CHIRIBOGA LEON,                                 | a nombre y en representación de |           |
| 18 | la Compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.,                  | en su calidad de                |           |
| 19 | Presidente y Representante Legal de la misma,          | conforme                        |           |
| 20 | consta con el nombramiento que se agrega a la presente |                                 |           |
| 21 | escritura. El Compareciente es ecuatoriano, casado,    |                                 |           |
| 22 | mayor de edad, domiciliado y residente en Quito-       |                                 |           |
| 23 | Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe,  |                                 |           |
| 24 | bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y      |                                 |           |
| 25 | resultados de esta escritura que a celebrarla procede  |                                 |           |
| 26 | libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me  |                                 |           |
| 27 | presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:  |                                 |           |
| 28 | En su registro de escrituras públicas sírvase extender |                                 |           |

1 una de la cual conste el aumento de capital y reforma

2 de estatutos de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., de acuerdo

3 con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.

4 Otorga la presente escritura el Arquitecto Andrés

5 Chiriboga León, en su calidad de Presidente y

6 Representante Legal de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., como

7 lo acredita con el nombramiento adjunto, y debidamente

8 facultado por la Junta General de dicha compañía.

9 SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) NOVOPAN se constituyó

10 mediante escritura pública celebrada el diecisiete de

11 abril de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario

12 Segundo del Cantón Quito, con un capital de ochenta

13 millones de sucres (S/.80'000.000,00). Fue aprobada

14 por el señor Superintendente de Compañías, mediante

15 resolución número siete mil doscientos ochenta y cinco

16 de once de mayo de mil novecientos setenta y ocho y se

17 inscribió en el Registro Mercantil bajo el número

18 cincuenta y siete del Registro Industrial, tomo diez,

19 el dieciséis de mayo del mismo año. b) NOVOPAN DEL

20 ECUADOR S.A., aumentó su capital social en veinte

21 millones de sucres (S/.20'000.000,00) llevándolo por

22 consiguiente a cien millones de sucres

23 (S/.100'000.000,00), mediante escritura pública

24 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el

25 dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno,

26 aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante

27 Resolución Número diez mil ciento noventa y uno de tres

28 de abril de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag.3



1 en el Registro Mercantil bajo el número cincuenta y  
2 tres, del Registro Industrial, tomo trece, e  
3 los mismos mes y año. c) NOVOPAN DEL ECUADOR  
4 aumentó su capital social en veinte millones de sucres  
5 (S/.20'000.000,00) llevándolo por consiguiente a ciento  
6 veinte millones de sucres (S/.120'000.000,00), mediante  
7 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del  
8 Cantón Quito, el treinta y uno de mayo de mil  
9 novecientos ochenta y dos, aprobada por la  
10 Superintendencia de Compañías mediante resolución  
11 número once mil ochocientos sesenta y cinco de seis de  
12 septiembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita  
13 en el Registro Mercantil bajo el número doscientos uno  
14 del Registro Industrial, tomo catorce, el veinte y  
15 cuatro de los mismos mes y año. d) Mediante escritura  
16 pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón  
17 Quito el trece de diciembre de mil novecientos ochenta  
18 y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías  
19 mediante resolución Número ochenta y seis punto uno  
20 punto uno punto uno punto T cero cero doscientos  
21 cuarenta y cuatro, de veintiocho de febrero de mil  
22 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro  
23 Mercantil del Cantón Quito bajo el número treinta y  
24 cuatro del Registro Industrial, tomo dieciocho, el  
25 cinco de marzo del mismo año, NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.,  
26 elevó su capital a ciento ochenta millones de sucres  
27 (S/.180'000.000,00). e) Por escritura pública celebrada  
28 ante el Notario Primero del Cantón Quito, el diez de

1 noviembre de mil novecientos ochenta y seis, aprobada

2 por la señora Superintendente de Compañías, mediante

3 Resolución número ochenta y seis punto uno punto uno

4 punto uno punto T punto cero dos mil setenta y uno e

5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo

6 el número diecisiete del Registro Industrial el cuatro

7 de febrero de mil novecientos ochenta y siete, NOVOPAN

8 DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital en veinte y siete

9 millones de sucres (S/.27'000.000,00), esto es, lo

10 elevó a doscientos siete millones de sucres

11 (S/.207'000.000,00). f) Por escritura pública otorgada

12 ante el Notario Primero del Cantón Quito, el tres de

13 diciembre de mil novecientos ochenta y siete, aprobada

14 por el Superintendente de Compañías Interino mediante

15 Resolución número ochenta y ocho punto uno punto uno

16 punto uno punto cero ochocientos cuarenta y ocho de

17 veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho e

18 inscrita en el Registro Mercantil el once de julio de

19 dicho año, NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital

20 a doscientos cincuenta y ocho millones setecientos

21 cincuenta mil sucres (S/.258'750.000,00). g) La Junta

22 General de Accionistas de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.,

23 celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos

24 ochenta y nueve, resolvió aumentar el capital social a

25 setecientos setenta y seis millones doscientos

26 cincuenta mil sucres (S/.776.250.000,00), así como

27 reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales.

28 TERCERA: Con estos antecedentes el Presidente de



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag.5

04



1 NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., a nombre y representación de  
2 dicha compañía, en cumplimiento de lo resuelto por  
3 Junta General, procede a aumentar el capital  
4 la compañía a setecientos setenta y seis millones  
5 doscientos cincuenta mil sucres (S/.776'250.000,00) y a  
6 reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales,  
7 por lo que eleva a escritura pública el Acta de la  
8 Junta General de veinte y ocho de marzo de mil  
9 novecientos ochenta y nueve y el cuadro del que consta  
10 la distribución del aumento entre todos los  
11 accionistas, a cuyo efecto presenta al señor Notario  
12 copia certificada del extracto del acta de la indicada  
13 Junta General y del referido cuadro, a fin de que sean  
14 transcritos en la presente escritura, quedando así  
15 instrumentalizadas y formalizadas las resoluciones de  
16 la Junta General, cuyo texto es el siguiente: - - -  
17 EXTRACTO DEL ACTA NUMERO QUINCE DE LA JUNTA GENERAL  
18 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.,  
19 CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS  
20 OCHENTA Y NUEVE. En la ciudad de Quito, a veintiocho de  
21 marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las  
22 dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, se reúne  
23 la Junta General de Accionistas de NOVOPAN DEL ECUADOR  
24 S.A., en su propio local ubicado en el kilómetro nueve  
25 de la carretera Panamericana Sur, la misma que ha sido  
26 previamente convocada al efecto por el Presidente de la  
27 Compañía, por aviso publicado en el diario El Comercio  
28 de la ciudad de Quito, el día sábado once de marzo de

1 mil novecientos ochenta y nueve, y de las convocatorias

2 cursadas en forma personal a cada uno de los señores

3 accionistas de la compañía, como a los señores

4 comisarios de ella. A las dieciséis horas, el Gerente-

5 Secretario de la Compañía, señor César Alvarez Villota,

6 da comienzo a la formación de la lista de asistentes;

7 al efecto, procede a verificar la legalidad de las

8 representaciones de la compañía. A la formulación de la

9 lista de asistentes, procede el Secretario, de

10 conformidad con los requisitos señalados en el Artículo

11 doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y en el

12 Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas,

13 expedido por Resolución Número doce mil cero cincuenta

14 y cinco de la Superintendencia de Compañías, publicado

15 en el Registro Oficial Número trescientos sesenta y

16 seis de once de noviembre de mil novecientos ochenta y

17 dos. A las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del

18 indicado día, se deja constancia de que existe el

19 quórum legal y estatutario suficientes para instalar la

20 Junta General de Accionistas, una vez que, a esa hora,

21 se halla presente y debidamente representado el ochenta

22 punto setenta y siete cuarenta y cuatro noventa y dos

23 setenta y cinco seis por ciento del capital pagado.

24 Preside la Junta General de Accionistas el Presidente

25 de la Compañía Arquitecto Andrés Chiriboga León, y

26 actúa como Secretario de la misma el Gerente, señor

27 César Alvarez Villota. El Secretario informa que existe

28 el quórum ya mencionado y el Presidente declara

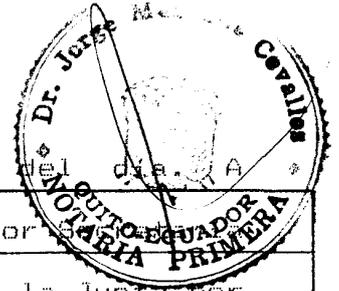


NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag.7

05



1 instalada la Junta a las diecisiete horas del día. A  
2 continuación, la Presidencia dispone que por  
3 se lea la lista de accionistas asistentes a la Junta por  
4 si o representados y el número de votos que les  
5 corresponden y/o representan. La lista de asistentes es  
6 la siguiente... Al tiempo de dar lectura a la lista que  
7 antecede, el Secretario informó a los accionistas  
8 concurrentes el número de votos que les corresponde por  
9 las acciones que les pertenece y/o por las que  
10 representa. La Presidencia dispone que por Secretaría se  
11 de lectura a la convocatoria publicada por la prensa,  
12 cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL  
13 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOVOPAN DEL  
14 ECUADOR S.A. Se convoca a Junta General Ordinaria de  
15 Accionistas de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., que tendrá  
16 lugar en su propio local, kilómetro nueve de la  
17 carretera Panamericana Sur de esta ciudad, el día martes  
18 veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve,  
19 a las dieciséis horas, con el objeto de conocer los  
20 siguientes puntos: 1. Conocimiento y decisión sobre los  
21 informes de los administradores; 2. Conocimiento y  
22 decisión sobre el informe de los señores comisarios; 3.  
23 Conocimiento y decisión sobre el balance y el estado de  
24 Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio  
25 económico de mil novecientos ochenta y ocho; 4. Destino  
26 de las utilidades; 5. Designación de Comisarios  
27 Principal y Suplente de la Compañía y fijación de sus  
28 remuneraciones; 6. Contratación de Auditores Externos

1 para mil novecientos ochenta y nueve; 7. Aumento de

2 Capital, y 8. Reforma de Estatutos. El Balance General,

3 anexos e informes se encuentran a disposición de los

4 señores accionistas en el domicilio de la compañía. Esta

5 convocatoria se hace de conformidad con lo previsto en el

6 Artículo Diez de los estatutos y en el Artículo

7 Doscientos Setenta y Ocho de la Ley de Compañías. Se

8 convoca a los Comisarios, señores Ignacio Trujillo y

9 Homero Escobar, personal e individualmente a la Junta.

10 ARQUITECTO ANDRES CHIRIBOGA L., PRESIDENTE. QUITO, MARZO

11 ONCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. Cumplidos todos

12 los requisitos formales para la instalación y realización

13 de la Junta, la presidencia dispone que se de curso al

14 Orden del Día constante en la Convocatoria. Concluida la

15 lectura del Orden del Día, la Presidencia lo pone a

16 consideración de los señores accionistas y a la Junta

17 General procede a conocer los respectivos puntos en la

18 siguiente forma: El punto siete de la Convocatoria señala

19 Aumento de Capital. La Junta General, acordó aumentar el

20 capital social de la compañía en Quinientos Diecisiete

21 Millones Quinientos Mil Suces (S/.517'500.000,00),

22 señalando el monto a que asciende el nuevo capital de la

23 Empresa, esto es a Setecientos Setenta y Seis Millones

24 Doscientos Cincuenta Mil Suces . Dicho aumento se pagará

25 de la siguiente manera: Capitalizando quinientos

26 diecisiete millones quinientos mil suces del superávit

27 por revalorización de activos fijos que ascienden a

28 quinientos sesenta y dos millones ochocientos cuarenta

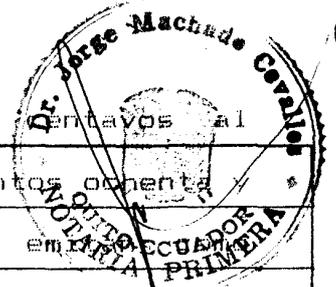


NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 9

06



1 y cinco mil ochenta y dos sucres con seis centavos al  
2 treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y  
3 ocho. Las acciones liberadas que se emiten en consecuencia  
4 consecuencia del aumento de capital aprobado por la  
5 Junta, se entregarán a los actuales accionistas a  
6 prorrata del capital pagado de cada uno de los  
7 accionistas, conforme al cuadro que se elaborará para  
8 el efecto. Si quedaren fracciones para completar el  
9 valor de una acción, como consecuencia de la  
10 capitalización, los señores accionistas podrán negociar  
11 entre ellos la fracción resultante o completarla con el  
12 correspondiente aporte en numerario, autorizando al  
13 Presidente de la compañía a efectuar tal negociación.  
14 El aumento de capital de quinientos diecisiete millones  
15 quinientos mil sucres se hará con la emisión de  
16 quinientos diecisiete mil quinientas nuevas acciones  
17 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,  
18 numeradas desde el doscientos cincuenta y ocho mil  
19 setecientos cincuenta y uno al setecientos setenta y  
20 seis mil doscientos cincuenta inclusive. Continuando  
21 con el punto ocho de la Convocatoria, que indica  
22 reforma de estatutos, la Junta General resolvió  
23 reformar el Artículo cuatro de los estatutos, el mismo  
24 que dirá: "El capital social de la compañía es de  
25 setecientos setenta y seis millones doscientos  
26 cincuenta mil sucres. Está dividido en setecientas  
27 setenta y seis mil doscientos cincuenta acciones  
28 ordinarias y nominativas de un mil sucres (un mil

1       sucres), numeradas de cero uno (cero uno) al  
2       setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta  
3       (setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta),  
4       inclusive. La Junta General autorizó al Presidente de  
5       la compañía para que formalice el aumento de capital y  
6       otorgue la correspondiente escritura pública. El  
7       Presidente informa que de conformidad con lo dispuesto  
8       por el MICIP en Resolución Número novecientos cuarenta  
9       de treinta de octubre de mil novecientos setenta y  
10      cinco, no se requiere de autorización previa para que  
11      los actuales accionistas extranjeros de la Empresa  
12      participen en el aumento de capital de la sociedad,  
13      pagaderos mediante capitalización de superávit por  
14      revalorización de activos fijos, atenta la condición de  
15      la compañía mixta de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.  
16      Considerados todos los puntos indicados en la  
17      Convocatoria, el Secretario deja constancia de que  
18      todas las resoluciones que anteceden fueron tomadas y  
19      aprobadas por unanimidad con todos los votos a favor,  
20      salvo en el caso de las abstenciones dispuestas por la  
21      Ley. El Secretario deja constancia de que ha  
22      incorporado al expediente de la Junta los documentos  
23      correspondientes, que son: Convocatoria, balance,  
24      estado de pérdidas y ganancias, informes de  
25      administradores, comisario y documentos que acreditan  
26      la representación de los accionistas ausentes. El  
27      Presidente manifiesta a la Junta que, habiendo cumplido  
28      con todos los puntos constantes en la Convocatoria y el



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag.11

07



|    |   |
|----|---|
| 1  | Orden del Día, concede un receso para la redacción del  |
| 2  | Acta. Reinstalada la misma, el Gerente-Secretario       |
| 3  | lectura del Acta, la misma que es aprobada              |
| 4  | unanimidad, levantándose la sesión a las dieciocho      |
| 5  | horas del día. En virtud de lo resuelto, el Presidente  |
| 6  | declara formalmente concluida la Junta General de       |
| 7  | Accionistas de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. El Presidente   |
| 8  | (firmado) Arquitecto Andrés Chiriboga. El Gerente-      |
| 9  | Secretario, (firmado) Señor César Alvarez V. Razon:     |
| 10 | Sentamos por razón que el Extracto del Acta que         |
| 11 | antecede es fiel copia de la parte pertinente del Acta  |
| 12 | de la Junta General Ordinaria de Accionistas de NOVOPAN |
| 13 | DEL ECUADOR S.A. de veintiocho de marzo de mil          |
| 14 | novecientos ochenta y nueve. Lo certifico, El Gerente-  |
| 15 | Secretario, (firmado) Señor César Alvarez V.            |
| 16 |   |
| 17 |   |
| 18 |   |
| 19 | CUADRO DISTRIBUTIVO                                     |
| 20 |   |
| 21 | DEL AUMENTO DE CAPITAL                                  |
| 22 |   |
| 23 | DE LA COMPANIA:   |
| 24 |   |
| 25 | NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.                                |
| 26 |   |
| 27 |   |
| 28 |   |

| NUM. | APELLIDOS | APELLIDOS  | NOMBRES      | NACIONALIDAD   | CAPITAL SOCIAL ANTERIOR | PAGO SUPERAVIT REV. ACT. FIJOS | TOTAL DE LA SUSCRIPCION | CAPITAL SOCIAL ACTUAL |
|------|-----------|------------|--------------|----------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| 1    | ALBANDIZO |            | MARCELO      | INGLESA        | 1.293.000,00            | 2.586.000,00                   | 2.586.000,00            | 3.879.000,00          |
| 2    | ALBANDIZO |            | GIOVANNI     | "              | 1.293.000,00            | 2.586.000,00                   | 2.586.000,00            | 3.879.000,00          |
| 3    | ALVA INC  |            |              | NORTEAMERICANA | 2.070.000,00            | 4.140.000,00                   | 4.140.000,00            | 6.210.000,00          |
| 4    | BERTOMEU  |            | HELIODORO    | ESPAÑOLA       | 517.000,00              | 1.034.000,00                   | 1.034.000,00            | 1.551.000,00          |
| 5    | CANDEL    | SEVILLA    | DEGRACIAS    | "              | 1.938.000,00            | 3.876.000,00                   | 3.876.000,00            | 5.814.000,00          |
| 6    | CORBELL   | AYORA      | JOSÉ LUIS    | "              | 1.293.000,00            | 2.586.000,00                   | 2.586.000,00            | 3.879.000,00          |
| 7    | CORBELL   | MIFELD     | EUGENIO      | "              | 1.293.000,00            | 2.586.000,00                   | 2.586.000,00            | 3.879.000,00          |
| 8    | CORBELL   | ORRIGOS    | ANA MARIA    | "              | 1.293.000,00            | 2.586.000,00                   | 2.586.000,00            | 3.879.000,00          |
| 9    | CORBELL   | ORRIGOS    | MARIA ANFARO | "              | 1.293.000,00            | 2.586.000,00                   | 2.586.000,00            | 3.879.000,00          |
| 10   | FAVONI    | INGENIEIRO | PETER BR.    | SUIZA          | 14.100.000,00           | 28.200.000,00                  | 28.200.000,00           | 42.300.000,00         |
| 11   | GINERO    | ADRIAN     | FRANCISCO    | ESPAÑOLA       | 3.881.000,00            | 7.762.000,00                   | 7.762.000,00            | 11.643.000,00         |
| 12   | GUEVARA   | ALAS       | AGUSTIN      | MEXICANA       | 645.000,00              | 1.290.000,00                   | 1.290.000,00            | 1.935.000,00          |

CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA: NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.  
 POR RESOLUCION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO 28 DE 1989.  
 DE S/. 258'750.000,00 A S/. 776'250.000,00























NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag.23

13



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Por Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Federico Chiriboga V., afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número ciento cuarenta y cuatro). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto.

de todo cuanto doy fe. (firmado) Andrés Chiriboga León, portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta cero sesenta y dos trescientos nueve - uno. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.

( Sigue  
 documento  
 habilitante )



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PÚBLICA

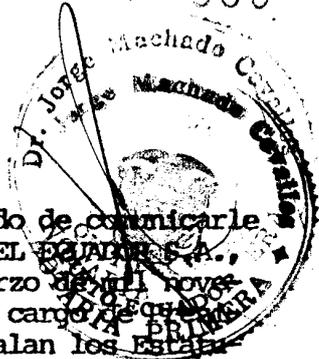
|    |                                   |
|----|-----------------------------------|
| 1  |                                   |
| 2  |                                   |
| 3  |                                   |
| 4  | PROTOCOLIZACION                   |
| 5  |                                   |
| 6  |                                   |
| 7  | DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE     |
| 8  |                                   |
| 9  | OTORGADO POR:                     |
| 10 | COMPANIA NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. |
| 11 |                                   |
| 12 | A FAVOR DE:                       |
| 13 | ARQ. ANDRES CHIRIBOGA LEON        |
| 14 |                                   |
| 15 | QUITO, A 4 DE OCTUBRE DE 1.988    |
| 16 |                                   |
| 17 | CUANTIA INDETERMINADA             |
| 18 |                                   |
| 19 | DI 11 COPIAS                      |
| 20 |                                   |
| 21 | E/M                               |
| 22 |                                   |
| 23 |                                   |
| 24 |                                   |
| 25 |                                   |
| 26 |                                   |
| 27 |                                   |
| 28 |                                   |

~~DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA PUBLICA~~

Señor Arq.  
Andrés Chiriboga León  
Presente.-

Muy distinguido señor:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de PRIMERA VICE-PRESIDENTE de la misma, con las facultades y atribuciones que señalan los Estatutos y la Ley de Compañías, por el plazo de dos años.



Usted se servirá inscribir este nombramiento para los fines de Ley.

Muy atentamente,

Sr. Pedro Alvarez Villota  
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 28 de marzo de 1.988

Arq. Andrés Chiriboga León

RAZON: Siento por razón que el señor Arq. Andrés Chiriboga León, nombrado Presidente de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. en la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito el día veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, aceptó el cargo de Presidente y tomó posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

César Alvarez Villota  
GERENTE-SECRETARIO



Novopan del Ecuador S.A., se halla constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de abril de 1.978, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, a cargo de la Notaría Segunda del Cantón Quito, inscrita el 16 de mayo de 1978, tomo 10 del Registro Industrial del Cantón Quito, bajo el No. 57.

Representante Legal: Arq. Andrés Chiriboga León - Presidente.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4123 del Registro de Nombramientos Tomo 119  
Quito, a 21 SET. 1988

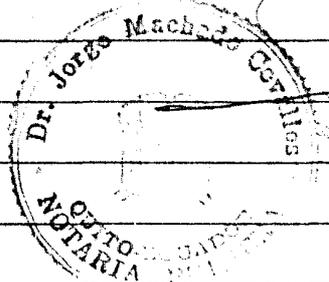
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

1 ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada,  
2 con esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo  
3 en el Registro de escrituras públicas de la Notaría  
4 Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, el  
5 Nombramiento que antecede .- Quito, a cuatro de octubre  
6 de mil novecientos ochenta y ocho.- El Notario  
7 (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.- Notario-  
8 Abogado.- Sigue un sello

9  
10  
11 PRIMERA  
Es fiel y, DECIMA COPIA de los documentos  
12 que anteceden protocolizados hoy ante mí; y, en fe de  
13 ello la confiero sellada y firmada en Quito, a cuatro  
14 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-  
15



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

28 Se otor--



NOTARIA PRIMERA

1 gó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA  
 2 COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Qui-  
 3 to, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta  
 4 y nueve.



*Jorge Machado Cevallos*  
 Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO ABOGADO

15 RAZON: Mediante Resolución No. 89.1.1.1.1801, dictada  
 16 por la Superintendencia de Compañías, el 4 de  
 17 Octubre de 1.989; se aprueba el aumento de capital y la  
 18 reforma de estatutos de la Compañía: NOVOPAN DEL  
 19 ECUADOR S.A. Tomé nota de este particular, al margen de  
 20 la respectiva escritura matriz otorgada ante mí, el 24  
 21 de agosto de 1.989.

22 Quito, a 17 de Octubre de 1.989



*Jorge Machado Cevallos*  
 Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO ABOGADO

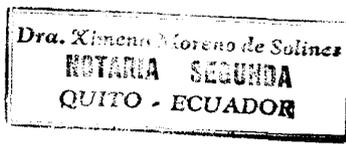
*Ru*

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 89.1.1.1.1801 de fecha 4 de octubre de 1989, tomé razón de la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.", celebrada ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado Cevallos el 24 de Agosto de 1989, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de 17 de Abril de 1978.  
Quito, 23 de octubre de 1989.



DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número

1 mil ochocientos uno, del señor Superintendente de Compañías de Quito

2 octubre de 1989, bajo el número 194 del Registro Industrial, tomo 21.

3 Se tomó nota el margen de la inscripción número 57 del Registro In-  
4 dustrial, de diez y seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho,

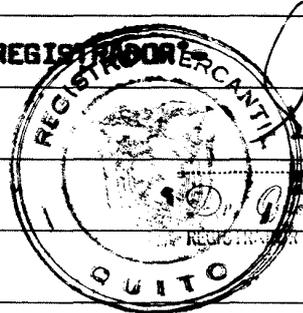
5 a fs. 202vta., tomo 10.- Queda archivada la segunda copia certifica-  
6 da de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto-  
7 tos de la compañía "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 24 de

8 agosto de 1989, ante el Notario Primero del cantón, Dr. Jorge Machado  
9 Cavallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero

10 de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decre-  
11 to 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878

12 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el  
13 número 12496.- Quito, a veinte y uno de noviembre de mil novecientos

14 ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR



*[Handwritten Signature]*

Dr. *Wlvaro García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28